

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 32. Piso sexto derecha, conforme se sube por la escalera, letra D, con acceso por el portal señalado con el número 15 de la avenida de San Agustín, en Avilés, del edificio denominado «Villa de Avilés», cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, y mide una superficie útil de 79 metros. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable y vinculado a la misma un trastero bajo cubierta, señalado con el número 24 y que mide 5 metros. Inscrita al tomo 1.888, libro 158, folio 5, finca número 19.495.

2. Plaza de garaje número 20, situada en el sótano segundo del edificio indicado anteriormente, que mide una superficie útil de 16 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.910, libro 174, folio 108, finca número 20.497-N.

Dado en Avilés a 9 de febrero de 1999.—El Secretario, Ricardo Badas Cerezo.—7.887.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.199/1994-2.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caixaleasing, Sociedad Anónima», SAF, contra «Kefar, Sociedad Anónima» y «Polase, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540 de la oficina número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Edificio destinado a hotel, sito en la calle de Castillejos, señalado con el número 240 y el chaflán que forma el cruce de ésta con la avenida de San Antonio María Claret de esta ciudad. Se compone de sótanos, planta baja y altillo, cinco plantas altas y cubierta. La planta sótano, que mide una superficie construida de 99,37 metros cuadrados, se destina a servicios del inmueble y figura un patio de luces de 14,17 metros cuadrados. La planta baja, que mide una superficie construida de 101,27 metros cuadrados y se compone de vestíbulo de entrada y dependencias del servicio del inmueble. El altillo, que mide una superficie de 63,39 metros cuadrados construidos, está compuesto de varias dependencias y servicios. Las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, constan de una superficie construida de 110,37 metros cuadrados y está compuesta de varias dependencias y servicios cada una de ellas. Y en la cubierta, que mide una superficie de 50 metros cuadrados construidos, se hallan ubicados la máquina de ascensores, depósito de agua e instalaciones de aire acondicionado. Linda en su conjunto: Por delante, con la calle Castillejos y con el chaflán formado por éste con la avenida de San Antonio María Claret; por la izquierda, con Antonio Garriga, y por detrás, con José Monteverdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.318, libro 1.795, folio 118, finca número 12.213-N.

Tasada en la suma de 161.057.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1999.—El Secretario judicial.—7.830.

BARCELONA

Edicto

Doña Montserrat Gallego Molinero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Arias, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0948-0000-14-0300-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Un vehículo automóvil marca «Mercedes», C-250-TD, autotaxi, matrícula B-9664-TZ. Se valora en la cantidad de 4.575.000 pesetas.

Lote número 2. Una licencia de autotaxi, licencia número 1134. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—7.817-.*.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 299/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Ramón Gómez Amado y doña María Ángeles Álvarez Delgado, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 6 de abril de 1999; servirá de tipo, para esta primera subasta, el de su tasación, 8.173.265 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1999, sirviendo de tipo, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 8 de junio de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo; si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00299/1998, el 40 por 100 del tipo de la primera y el 40 por 100 del tipo de la segunda para las otras subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 61. Vivienda tipo «k» en planta segunda del edificio en Cáceres, polígono La Mejostilla, parcela R-19, sin número, denominado «Panorámix», hoy calle Gonzalo Mingo, números 4 y 6. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,56 metros cuadrados, y útiles de 75,20 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina con lavadero, salón-comedor, cuarto de baño, pasillo y tres dormitorios. Linda, vista desde la calle 8 del polígono: Frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo «J» de su planta, caja de escaleras, y calle 8 del polígono; izquierda, vivienda tipo «L» de su planta, y fondo, patio común de acceso a las viviendas y vestíbulo de escaleras. Anejos: La vivienda descrita tiene como anejos inseparables de plaza de garaje y el trastero, sitos en planta semisótano y señalados ambos con el número 38, con unas superficies indicadas éstas de 22,70 metros cuadrados la plaza de garaje, y de 4,97 metros cuadrados, el trastero; en las superficies indicadas está incluida la parte proporcional en las zonas de acceso y maniobrabilidad. Cuota: 2,41 por 100 en los elementos comunes de su portal, y 1,46 por 100 en los elementos comunes del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.888, libro 833 de Cáceres, folio 43, finca número 51.774.

Dado en Cáceres a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—7.835.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 287/1996-7, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra «Induhigo, Sociedad Limi-

tada»; don Antonio Corchero Poblador y doña María Teresa Alvarado Rubio, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca rústica. Pastizal en la localidad de Valdefuentes (Cáceres), al sitio del «Regajo», inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al libro 44 de Valdefuentes, tomo 529, folio 32, finca número 9.272. En dicha finca se encuentra, en construcción, una edificación industrial, la cual no se encuentra registrada.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 12 de abril de 1999, a las doce horas; para la segunda, el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, y para la tercera, el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada:

Valor de tasación finca rústica: 164.208 pesetas.
Valor de tasación nave industrial en construcción: 9.450.000 pesetas.
Total tasación: 9.614.208 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebra sin sujeción a tipo se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta en el día antes indicado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, en el día antes indicado, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 12 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—7.897.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1998,

a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Portela Leiros, contra don Ramón Quinteiro López y doña María Ramona Lijo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por lotes separados, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de abril de 1999, a las once horas. Los tipos de licitación serán:

Lote número 1, finca 10.329: 11.570.000 pesetas.
Lote número 2, finca 10.324: 712.000 pesetas.
Lote número 3, finca 10.373: 178.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de mayo de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de junio de 1999, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor hubieren de suspenderse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la hora indicada, excepto sábados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuenta del Juzgado número 3566, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.